

tecientos setenta y tres pidiendo por las Razones
que manifestan en nombre otros Alcaldes para
dha Carrel quedaban llevar la Referida Carrel
lo que entendiéndose por esta Ciudad Acordo suplican co-
mo lo hare al S.^o Correo. verisba mandan Zi-
tar para otro Ayuntamiento a fin se haaca no
monacion de nuevos Alcaldes para la Referida Car-
rel, y en su virtud el S.^o Correo. mando se
Zite para el primer Cabildo vajo la multa de
dier Ducatos al que no Conuxiere, y apercibim^{to}
de ser responsable, los Capitulares a quanto daños
y perjuicios se originaren.

Fianzas del Papel
sellado, y otras q.
están a cargo del
S.^o Pro. Gual.

Se hizo presente en este Cabildo por el S.^o Pro-
rador Genal. Como estando le Cometido Infor-
mar sobre la lista de fianzas q. tiene dada
Santhago Marchau. Receptor que avido nom-
brado para expender el Papel sellado el pres.
año, no ha podido Convequir el suyo dho fianque
las llaves de la Cava q. hipoteca para que los Maes-
tros Behedores la Reconozcan y aprecien para
poder con Conouimiento de Cava hacer el In-
forme que le esta Encargado ni menos puede
Convequir le fianque los titulos de pertenencia
de ella, y en su virtud Acordo esta Ciudad que dho
S.^o Prorador Sindico General pida en el tribu-
nal de Tutavia quanto pedix Combenga para q.
dele apremie a que tenga Efeto el Reconouim^{to}
de la enuniciada Cava y fianquera de dho Doau-
mentos, y lo mismo pida en quanto clau de ma
fianzas q. estan a su Cargo para q. por exte medio
pueda Cobrar los Informes que le estan encargados.



